



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N°07950217- -GCABA-DGEGP S/ Concurso cargos de supervisión
Dirección General de Educación de Gestión Privada

VISTO: La Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), los Decretos Nros. 463-AJG/19 y 10-AJG/22, las Resoluciones Nros. 739-MEDGC/22 y 1370-SSCDOC/22, el Expediente Electrónico N°07950217- -GCABA-DGEGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que les confiere dicha Ley;

Que corresponde al Ministerio de Educación diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema educativo único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social, así como planificar y administrar los recursos del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y promover la formación y jerarquización profesional del personal docente;

Que mediante el Decreto N° 463-AJG/19, y su modificatorio N°10-AJG/22, se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Educación;

Que la Dirección General de Educación de Gestión Privada tiene entre sus competencias, administrar, supervisar, coordinar y acompañar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación como así también la de establecer mecanismos de articulación, participación y asistencia con otras áreas del Ministerio de Educación, para contribuir a la definición e implementación de estrategias que conlleven a un sistema educativo único e integrado, respetando las particularidades de ambos;

Que por la Resolución N°739-MEDGC/22 se autorizó a la Subsecretaría de Carrera Docente a convocar a concurso para la cobertura de los cargos de Supervisión dependientes de esta Dirección General a su solicitud y se establecieron los lineamientos generales de dicho concurso;

Que por la mentada Resolución se facultó a la Dirección General de Educación de Gestión Privada, al dictado de normas complementarias, a efectos de la implementación de las convocatorias a concurso de oposición, y a la elaboración de cronogramas, formularios de inscripción, elección de jurados y demás actuaciones administrativas que resulten necesarias para la realización de dichos procesos de selección;

Que mediante la Resolución N° 1370-SSCDOC/22 el Subsecretario de Carrera Docente convocó a concurso de oposición para la cobertura de cargos titulares de los cargos de Supervisión de Gestión Privada;

Que deviene necesario el dictado de un acto administrativo que apruebe los requisitos, el procedimiento e instrumentos requeridos para la implementación del concurso de oposición para el acceso a cargos titulares de supervisión de Educación de Gestión Privada.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas,

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébanse los requisitos para la inscripción a la convocatoria concurso de oposición para cargos de supervisión de la Dirección General de Educación de Gestión Privada convocado por la Resolución N°1370-SSCDOC/22 de conformidad con el Anexo I (DI-2022-08452533-GCABA-DGEGP) que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Apruébase el procedimiento para la implementación del Concurso de oposición mencionado en el Artículo 1° que como Anexo II (DI-2022-08464470-GCABA-DGEGP) forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3°.- Apruébase el cronograma del concurso de oposición interno para el acceso a cargos mencionado en el Artículo 1° que como Anexo III (DI-2022-08445155-GCABA-DGEGP.) forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 4°.- Apruébanse los requerimientos para la elaboración del portafolios que como Anexo IV (DI-2022-08464549-GCABA-DGEGP) forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 5°.- Apruébase el formulario para la acreditación de antecedentes en instituciones educativas asistenciales registradas en el Registro de Instituciones Educativas Asistenciales que como Anexo V (DI-2022-08464600-GCABA-DGEGP) forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 6°.- Comuníquese a la Subsecretaría de Carrera Docente, a la Dirección General de Personal Docente y No Docente y a la Dirección General de Carrera Docente. Cumplido, archívese.